

 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES CÓDIGO DE ENTIDAD: 285	Leches: validación obligatoria
---	---

Informamos que **a partir del 10/06/19 las LECHES REQUIEREN VALIDACIÓN ONLINE obligatoria** para afiliados de OSPEDYC. Por lo tanto, **ya no debe exigirse la autorización en la receta**.

Cabe aclarar que los productos, descuento y límites de cantidades a dispensar son de acuerdo a lo que figura empadronado para cada beneficiario en el sistema de validación online.

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.